



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 22.198

Salta, lunes 1 de junio de 2026

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2026

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 120,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 60,00	\$ 120,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Remates administrativos	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas comerciales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 18.480,00	370 .. \$ 44.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 7.200,00	100 .. \$ 12.000,00
Avisos generales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 720,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 4.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 7.200,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 9.600,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 12.000,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 120,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 1.200,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 1.200,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 2.400,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 235 del 22/5/2026 – C.ADM.GOB. – APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SR. ALVAREZ BUENO ALBERTO ADRIÁN Y OTROS. (VER ANEXO)	8
---	---

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 452 D del 27/5/2026 – M.G.J. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. LIC. SILVIA BEATRIZ QUIROGA.	8
N° 453 D del 29/5/2026 – J.G.M. – APRUEBA PLANO DE MENSURA Y LOTE O N° 986 – MATRÍCULA N° 3.914 DEL DEPARTAMENTO CHICOANA. PROYECTO URBANÍSTICO: COSTANERA DEL CARRIL.	9

RESOLUCIONES

N° 71 DEL 19/05/2026 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CUADRO MODIFICATORIO N° 2 DE LA OBRA:INFRAESTRUCTURA BÁSICA – RED CLOACAS – CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTO DE H° S° EN LA COMUNIDAD YACUY –TARTAGAL –DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA, QUE EJECUTA LA EMPRESA GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES. (VER ANEXO)	11
N° 73 DEL 26/05/2026 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – DISPONE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA , PARA LA ADQUISICIÓN DE MÓDULOS ALIMENTARIOS	13
N° 13 del 28/5/2026 – S.G.G. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 11/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA LA COORDINACIÓN DE ACTUACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.	14

ADJUDICACIONES SIMPLES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 61/2026	15
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 49/2026 119-0607-ASI26 – ADJUDICACIÓN	16
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 66/2026 – ADJUDICACIÓN	16
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 53232/2026	17
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 205/25 ? 119-1254-ASI25 – 2° LLAMADO – ADJUDICACIÓN	17

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0136-CAB26 – ADJUDICACIÓN	18
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0251-CAB26 – ADJUDICACIÓN	18
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0077-CAB2026 – ADJUDICACIÓN	19

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-144477/2025-0/3 – RÍO EL NARANJO EN EL TRAMO COLINDANTE CON LA MATRÍCULA N° 4616 – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA- PROVINCIA DE SALTA	19
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-225332/2025-0 – RÍO ARENALES EN LA ZONA QUE COLINDA CON LA MATRÍCULA N° 7331 – DPTO. CERRILLOS- PROVINCIA DE SALTA	20

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

POCITOS 209 – EXPTE. N° 20175	22
POCITOS 208 – EXPTE. N° 20174	22
POCITOS 206 – EXPTE. N° 20172	23
EDICTOS DE CATEOS	
MARTINEZ, ANGEL GASTON S/ SOLICITUD DE CATEO – EXPTE. N° 747730/21	23
SUCESORIOS	
PEÑALOZA, ANA AZUCENA – EXPTE. N° 918877/25	24
VILCA, NATIVIDAD ANASTACIO – EXPTE. N° EXP 930723/25	25
GONZA, MARIO ALBERTO – EXPTE. N° 965891/26	25
D´ANDREA PATRON COSTAS, ESTEBAN – EXPTE. N° 972253/26	25
MORALES, MARIA ESTER; MARCO, HUMBERTO – EXPTE. N° 968824/26	26
PEREZ, ARIEL FERNANDO – EXPTE. N° 963272/26	26
FIGUEROA, PEDRO ENRIQUE; FIGUEROA, HILDA MONICA – EXPTE. N° 844043/24	27
JOSE, ARTURO MAXIMO; GARCIA, ARGENTINA – EXPTE. N° 955478/26	27
GODOY, TRANSITO SALVADOR – EXPTE. N° 780643/22	28
GONZALEZ, MARCELO JOSE – EXPTE. N° EXP 959239/26	28
VIVEROS, NICOLAS – EXPTE. N° EXP 693534/19	29
SAIQUITA, ALBINA – EXPTE. N° 966642/26	29
FIGUEROA ESTHER – EXPTE. N° 934762/25	30
HIDALGO DE NUÑEZ, AIDA DEL CARMEN; NUÑEZ PAEZ, JUAN SEGUNDO – EXPTE. N° 165630/06 (SIN CARGO)	30
PECE DIDOT DE LEDESMA, CIRA EXPTE. N° B – 94571/97	31
CUEVAS, DOMINGO PABLO; BENITEZ, JUANA ROSA – EXPTE. N° 1625/13	31
POSESIONES VEINTEAÑALES	
QUIPILDOR, EMILIA MACARIA C/ AGUDO, FRANCISCO MAURO Y OTROS – EXPTE. N° 913731/25	32
RODRIGUEZ, SEGUNDO BERNABEL C/ GARCIA, APARICIO Y OTROS – EXPTE. N° 23823/21	33
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CHUCHUY, EDUARDO FEDERICO – EXPTE. N° EXP 972896/26	33
CORDOBA, HUMBERTO JOSE DANIEL – EXPTE. N° EXP 969254/26	34
CURUTCHET, FEDERICO GUILLERMO – EXPTE. N° EXP 969114/26	34
MERCADO, MELISA NOELIA – EXPTE. N° EXP 973007/26	35
ARGAÑARAZ HOSSAIN, LEILA YAMILA ALEJANDRA – EXPTE. N° EXP 972865/26	36
BARRIONUEVO, IVAN ENRIQUE – EXPTE. N° EXP 965499/26	36
LUNA, PATRICIO AGUSTIN – EXPTE. N° EXP 969526/26 – COMPLEMENTARIO	37
CASTELLANOS, WALTER ARIEL – EXPTE. N° 969519/26	38
RODRIGUEZ, EVANGELINA BEATRIZ – EXPTE. N° EXP 969516/26	39

RUIZ, LAURA VANINA – EXPTE. N° EXP 967883/26	39
AVENDAÑO, FEDERICO ANTONIO – EXPTE. N° EXP 966961/26	40
SARAPURA, SANDRO AMILCAR – EXPTE. N° EXP 967923/26 – COMPLEMENTARIO	40
MADALENA ENERGY ARGENTINA S.R.L. – EXPTE. N° CI-00635-C-2026.	41
STORNIOLO, FABIANA LORENA – EXPTE. N° EXP 966868/26	42
SUAREZ, NADIA MARCELA – EXPTE. N° EXP 971128/26	43
VILLA, NATALIA DE LOS ANGELES – EXPTE. N° EXP 969163/26 – COMPLEMENTARIO	43
CHOCOBAR, CARLOS ALFONSO – EXPTE. N° EXP 970865/26	44
TEBES, LUIS ALFREDO – EXPTE. N° EXP 968554/26	45
CASIMIRO, MARIA CRISTINA – EXPTE. N° EXP 968619/26 – COMPLEMENTARIO	45
MERCADO, GERARDO RAUL – EXPTE. N° EXP 966804/26	46
VALERO, MAURICIO AGUSTIN – EXPTE. N° EXP 972315/26	47
FRIAS, JAVIER RAMON – EXPTE. N° EXP 970337/26 – COMPLEMENTARIO	47
LOPEZ, VERONICA DE LOS ANGELES – EXPTE. N° EXP 970329/26 – COMPLEMENTARIO	48
ALFARO, JORGELINA DANIELA – EXPTE. N° EXP 970858/26 – COMPLEMENTARIO	49
GALVAN, PAOLA DANIELA – EXPTE. N° EXP 969662/26 – COMPLEMENTARIO	50
LIENDRO, LUCAS SERGIO RICARDO – EXPTE. N° EXP 972131/26	50
COLQUE, ROSALIA VICENTA – EXPTE. N° EXP 969784/26 – COMPLEMENTARIO	51
LEAÑEZ, NADIA ELIZABETH – EXPTE. N° EXP 970855/26 – COMPLEMENTARIO	52
EDICTOS JUDICIALES	
SAAVEDRA CHUICHUY, I. C. N. Y OTRO C/ SAAVEDRA, ANIBAL CRISTIAN NAHUEL S/ GUARDA JUDICIAL – EXPTE. N° 914594/25	53
PARQUE LIMACHE S.A. C/ MARMAI, PEDRO LUIS S/ COBRO DE PESOS – EXPTE. N° EXP 956153/26	53
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
RSL CONTROL SAS	56
GÉNESIS VICTORIA SAS	57
GRUA CORP SRL	59
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SANATORIO EL CARMEN SA	61
HORIZONTES SA	62
AVISOS COMERCIALES	
POSCO ARGENTINA SAU – INSCRIPCIÓN DE RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE DIRECTOR TITULAR	62
INSTITUTO DE CLINICA Y CARDIOLOGIA SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO PRÓRROGA y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL	63

ENDONOA SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENCIA	64
H Y A CORPORACION SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – DESIGNACIÓN NUEVO GERENTE	64
ECOMET SRL – REMOCIÓN DE GERENTE – RATIFICACIÓN DE GERENTE	65
ALQA LITHIUM SOCIEDAD ANONIMA – AUMENTO DE CAPITAL	65

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	68
--	----

ASAMBLEAS CIVILES

BIBLIOTECA POPULAR "PABLO NERUDA"	68
COLONIA MI HOGAR BLANCA ETCHEVEHERE DE SARAVIA VALDEZ	69
CLUB DEPORTIVO LA VIÑA	69
GAS CLUB SALTA	70
LIGA SALTEÑA DE FÚTBOL – EXTRAORDINARIA	71
LIGA SALTEÑA DE FÚTBOL	71

AVISOS GENERALES

PARTIDO JUSTICIALISTA – DISTRITO SALTA – CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS PARA AUTORIDADES PARTIDARIAS (VER ANEXO)	72
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 29/05/2026	73
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 22 de Mayo de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 235

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en la Coordinación Administrativa de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicio existentes en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, resulta procedente la renovación de diversos contratos de servicio;

Por ello, con arreglo a lo establecido por los Decretos N° 13/19 y N° 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga de los contratos de servicios celebrados entre la Coordinación Administrativa de la Gobernación, y las personas detalladas en el Anexo que forma parte de la presente, desde el 01/05/2026 hasta el 31/08/2026.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/06/2026
OP N°: SA100053323

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 27 de Mayo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 452 D

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Expediente N° 0140316-34556/2026.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Lic. SILVIA BEATRIZ QUIROGA D.N.I. N° 18.229.085, dependiente de la Ministerio de Gobierno y Justicia, solicita el otorgamiento de Licencia Extraordinaria con goce de Haberes; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a haber iniciado los trámites jubilatorios;

Que el Departamento Control de Cargos, informa que por Decreto N° 5363/9, se ubica a la mencionada agente en planta permanente, dependiente del Programa de Justicia

Penal Juvenil – Dirección General de Políticas Penales – Subsecretaría de Justicia – Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia considera viable lo solicitado, debiendo dictarse el acto administrativo concediendo a la citada agente, Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, con encuadre legal en el Artículo 17 de la Ley 8064/17;

Por ello, conforme a las potestades y atribuciones conferidas por Ley N° 8511 y Decreto N°13/2019 y lo dispuesto en el Decreto N° 12/2023 y N° 773/2024;

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, a partir de la fecha de su notificación, a la Lic. SILVIA BEATRIZ QUIROGA D.N.I. N° 18.229.085, como agente de planta permanente, dependiente del Programa de Justicia Penal Juvenil – Dirección General de Políticas Penales – Subsecretaría de Justicia – Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Jarsún

Fechas de publicación: 01/06/2026
OP N°: SA100053324

SALTA, 29 de Mayo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 453 D
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expediente N° 18-30217/2013-0 y agregados

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales se solicita la aprobación del Plano de Mensura y Loteo N° 986 y la aceptación de donación del espacio de uso institucional, relativo a la Matrícula N° 3.914 del Departamento Chicoana, que incluye el Proyecto Urbanístico denominado "COSTANERA DEL CARRIL", de propiedad del señor Sebastián Alderete; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2.308 (original 1.030), en su Título V, prevé que toda creación de nuevos centros de población, ampliación o modificación del trazado de las ya existentes, quedará sujeta a las prescripciones que ella establece, encontrándose obligados los propietarios de los terrenos destinados a ese objeto a solicitar permiso al Poder Ejecutivo;

Que por Decreto N° 1.682/19 se reglamenta el Título V de la Ley N° 2.308, estableciendo los requisitos y procedimientos que deberán observarse a efectos de la aprobación de solicitudes de creación o modificación de urbanizaciones;

Que en las actuaciones de referencia se encuentra agregada la siguiente documentación: 1) Copia heliográfica del plano visado por la Municipalidad de El Carril, la Dirección General de Inmuebles, la Dirección de Vialidad de Salta, el COPAIPA y la entonces

Secretaría de Recursos Hídricos (fs. 263/266); 2) Certificado de No Inundabilidad extendido por la entonces Secretaría de Recursos Hídricos (fs. 116); 3) Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM), extendido por la Municipalidad de El Carril (fs. 125); 4) Certificado de disponibilidad energía eléctrica expedido por la empresa EDESA SA para todos los lotes emergentes del loteo (fs. 44); 5) En lo que respecta a la provisión del servicio de agua, a fs. 279 se agrego Certificado de Disponibilidad del Servicio de Agua Potable, emitido por la empresa Aguas del Norte – Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., informando que los 403 lotes ubicados en la Matrícula N° 3.914 son frentistas a red distribuidora de agua potable y disponen de los mencionados servicios a través de 403 conexiones domiciliarias para uso residencial unifamiliar. En cuanto al sistema de desagües cloacales, se declara que el barrio cuenta con un sistema estático de descarga cloacal, mediante cámara séptica y pozo absorbente o alternativamente, a través de biodigestor y pozo absorbente (fs. 142); 6) Por Ordenanza Expediente N° 18-30217N° 23/19 el Concejo Deliberante de El Carril se acepta la donación de calles, pasajes, ochavas y espacios verdes (fs. 126/127), la cual fue posteriormente modificada por la Ordenanza N° 25/21 (fs. 129/130), por cambios introducidos en el plano de mensura y subdivisión. Finalmente, mediante Ordenanza 15/24, se modifica la ordenanza originaria y su modificatoria, quedando establecida en forma definitiva la donación a favor de la Municipalidad de El Carril de las calles, pasajes, ochavas y espacios verdes (fs. 254/255); 7) A fs. 261 rola reposición de sellado para la aprobación de planos y a fs. 256, se agrega el Certificado de Libre Deuda del impuesto inmobiliario del catastro emitido por la Municipalidad de El Carril hasta el periodo 12/2025;

Que en lo que respecta a la donación de espacio para uso institucional, obra en autos, ofrecimiento de donación formulada por el titular registral del inmueble, e Sr. Sebastián Alderete, respecto de una fracción de 6.750,95 m2 de la totalidad de los totes emergentes, la cual fue reservada como "Espacio de Uso Institucional" en el Plano de Loteo y Mensura N° 986;

Que conforme a lo establecido por la Ley de Catastro N° 2308 (original 1030), no alcanzaría el 10%, sino solo el 5% de la superficie de lotes emergentes y si bien la matrícula, está categorizada como urbana, el porcentaje ofrecido si resultaría suficiente y pasaría a completar los espacios institucionales existentes en la zona, resultando aplicable el artículo 171 de la mentada ley;

Que a fs. 384/387, rola la intervención de la Coordinación Legal y Técnica de la Jefatura de Gabinete de Ministros, aconsejando la aprobación del Plano de Mensura y Loteo N° 986 relativo a la Matrícula N° 3.914 del Departamento Chicoana, que incluye el Proyecto Urbanístico denominado "COSTANERA DEL CARRIL", de propiedad del Sr. Sebastián Alderete, se acepte la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta sobre la superficie de 6.750,95 m2 de la misma matrícula, conforme a la fracción ofrecida, para su reserva como "Espacio de Uso Institucional Provincial" y que se instruya a la Dirección General de Inmuebles para que, previo a la asignación de las matrículas individuales emergentes del Plano de Mensura y Loteo referido, requiera al patrocinador del proyecto la presentación de los Certificados de Libre Deuda correspondientes;

Que ha tomado intervención la Unidad Coordinadora de Loteos, Loteadores y Desabolladores Inmobiliarios y la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado de la Secretaría de Tierra y Bienes, quienes no han manifestado objeción al trámite en curso;

Por ello, en el marco de las competencias previstas en la Ley N° 8511; artículos 1.542, 1.545, 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación; artículo 59 de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 705/1957, artículo 23 del Decreto N° 7.655/1972, modificado por Decreto N° 333/1986,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el Plano de Mensura y Loteo N° 986, relativo a la Matrícula N° 3.914 del Departamento Chicoana, que incluye el Proyecto Urbanístico denominado “COSTANERA DEL CARRIL” de propiedad del señor Sebastián Alderete.

ARTÍCULO 2°.– Aceptar la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta sobre la superficie de 6.750,95 m2 de la Matrícula N° 3.914 del Departamento Chicoana, conforme a la fracción ofrecida en el Plano de Mensura y Loteo N° 986, para su reserva como “Espacio de Uso Institucional Provincial”.

ARTÍCULO 3°.– Disponer que la Dirección General de Inmuebles asignará las matrículas individuales a cada uno de los lotes emergentes del plano aprobado precedentemente y efectuará los registros pertinentes, en el marco del artículo 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación, previa presentación de certificado de Libre Deuda y sellado actualizados.

ARTÍCULO 4°.– Notificar a la Dirección de Tierras Fiscales y Bienes del Estado para su registro y control; y a la Contaduría General de la Provincia para su registro, de acuerdo a lo establecido en artículo 60 del Decreto Ley N° 705/1957.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 01/06/2026
OP N°: SA100053325

RESOLUCIONES

SALTA, 19 de Mayo de 2026

RESOLUCIÓN N° 71

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expediente N° 125 – 112.848/17 – Cpde. 131 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la aprobación del Cuadro Modificatorio N° 2 y una ampliación de plazo de la obra: “INFRAESTRUCTURA BÁSICA – RED CLOACAS – CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTO DE H° S° EN LA COMUNIDAD YACUY – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 104/17 (fs. 32) del entonces Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, se adjudica la ejecución de la mencionada obra a la empresa “GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES”, suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 39.645.211,12 (pesos treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos once con 12/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.017;

Que a fs. 01/04, la Inspección de Obras de la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Publicas, eleva a consideración de la superioridad el

cuadro modificadorio de la obra de referencia, manifestando los motivos que dieran lugar al mismo y la variabilidad del monto de contrato, surgido del balance económico entre economías y demasías (fs. 03/04) y una ampliación plazos;

Que el presente cuadro modificadorio obedece a que el ítem “Provisión e instalación de Grupo Electrógeno con Sistema Automático de arranque y conmut” de la EBLC, instalado durante el transcurso de la pandemia, no es el que corresponde, ya que no funciona en forma automática como estaba previsto y esto se debió a que es lo que había en el mercado. Este ítem es contractual, produciéndose una economía de \$ 36.029,47 lo que representa una disminución del 0,09 % con respecto a la obra básica. Como asimismo se solicita una ampliación de plazo por el término de 94 (noventa y cuatro) días corridos desde el 27/12/19 hasta el 30/03/2.020 motivado por la falta de energización en la EBLC, quedando como nueva

fecha de finalización el día 30 de Marzo de 2.020;

Que en consecuencia, la contratista “GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES”, presenta un nuevo plan de trabajo y renuncia expresamente a mayores costos y gastos improductivos, con motivo de la ampliación de plazo solicitada (fs. 22/26 y 13);

Que a fs. 86, rola el informe Técnico Ambiental N° 208/25 emitido por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 20/21 y vta., la Dirección de Infraestructura Social y Productiva y la Coordinación General de Obras de la S.O.P., prestan conformidad al presente cuadro modificadorio y a la ampliación de plazo requerida;

Que a fs. 29/31, mediante Dictamen N° 81/26, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación del Cuadro Modificadorio y de la ampliación de plazo;

Que a fs. 31 vta., rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero de Obras Públicas;

Que a fs. 32, la Unidad de Sindicatura Interna de la Jefatura de Gabinete de Ministros, ha tomado la intervención que le compete, mediante Informe N° 14/26;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículos 46 y 47 de la Ley N° 8.072 y artículos 66 y 67 y 5 pto. B) inc. 7) de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar la documentación correspondiente al Cuadro Modificadorio N° 2 de la obra: “INFRAESTRUCTURA BÁSICA – RED CLOACAS – CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTO DE H° S° EN LA COMUNIDAD YACUY – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”, que ejecuta la empresa “GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES”, que representa una economía que asciende a la suma de \$36.029,47 (pesos treinta y seis mil veintinueve con 47/100), quedando el monto actualizado de la obra básica en la suma de \$ 39.609.181,65 (pesos treinta y nueve millones seiscientos nueve mil ciento ochenta y uno con 65/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.017, el que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.– Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir la Adenda Modificatoria del Contrato con la empresa, “GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES”, por el monto dispuesto en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.– Aprobar una ampliación de plazo de ejecución de obra por el término de 94 (noventa y cuatro) días corridos, para la ejecución de la obra de referencia, a cargo de la empresa “GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES”, quedando establecida como nueva fecha

de finalización el día 30 de Marzo de 2.020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.– Aprobar el Plan de Trabajo, que corre agregado a fs. 22/26 del expediente de referencia, modificado en función de la ampliación de plazo aprobada en el artículo 3°, el que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.– Dejar establecido que la empresa “GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES”, renuncia a todo reclamo por gastos improductivos y/o cualquier otro concepto que pudiera ocasionarse con motivo de la presente ampliación de plazo.

ARTÍCULO 6°.– En virtud de lo dispuesto precedentemente, comunicar al Servicio Administrativo Financiero de Obras Públicas.

ARTÍCULO 7°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100020026
Fechas de publicación: 01/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100136530

SALTA, 26 de Mayo de 2026

RESOLUCIÓN N° 73

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expediente N° 440-93435/26-0.

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, la Dirección General de Articulación y Administración de la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario, solicita la adquisición de 5.000 módulos alimentarios, destinados a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad en distintas zonas del territorio provincial, detallándose las características y composición de los mismos;

Que a fs. 02 se adjunta UN presupuesto de referencia de un proveedor local, por un precio total estimativo de \$ 63.950.000,00 (pesos sesenta y tres millones novecientos cincuenta mil con 00/100), tomando un precio unitario de \$12.790,00;

Que a tales efectos rola a fs. 03, la imputación preventiva del Servicio Administrativo Financiero de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por la suma de \$ 63.950.000,00 (pesos sesenta y tres millones novecientos cincuenta mil con 00/100);

Que la Secretaría de Finanzas, a fs. 11/14 toma intervención, autorizando el gasto que demanda la contratación objeto de las presentes actuaciones, con encuadre en el artículo 4° de la Resolución N° 153D/26;

Que la Dirección de Legales y Convenios de la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario, ha tomado la intervención que le compete, manifestando que la adquisición solicitada se realiza en el marco del art. 13 de la Ley N° 8072 y artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1319/18, criterio compartido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos de esta Jefatura de Gabinete de Ministros (fs. 07/08 y 18);

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Jefatura de Gabinete de Ministros ha tomado la intervención que le compete a través de Informe N° 176/26;

Que por lo precedentemente expuesto corresponde autorizar el llamado a licitación para la adquisición de cinco mil (5.000) módulos alimentarios, con el objeto de ser destinados a personas en situación de vulnerabilidad en distintas zonas del territorio provincial;

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el llamado a Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8072 y del artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1319/18, para la adquisición de cinco mil (5.000) módulos alimentarios, con el objeto de ser destinados a personas en situación de vulnerabilidad en distintas zonas del territorio provincial, con un presupuesto oficial aproximado de \$ 63.950.000,00 (pesos sesenta y tres millones novecientos cincuenta mil con 00/100).

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a efectuar el llamado a Licitación Pública y a realizar todos los trámites de la presente contratación hasta la preadjudicación correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la correspondiente partida presupuestaria de la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario, CA: 571020000100.415123.10067, Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Recibo sin cargo: 100020025
Fechas de publicación: 01/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100136529

SALTA, 28 de Mayo de 2026

RESOLUCIÓN N° 13

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 20001-11731/2026-0

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 11/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tuvo por objeto la adquisición de artículos de librería para la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación;

Que de conformidad a lo previsto en los artículos 14 de la Ley N° 8072 -Sistema de Contrataciones de la Provincia- y 16 del Decreto Reglamentario N° 1319/2018, se efectuó la difusión de la contratación en el sitio de internet de la Provincia y se realizaron invitaciones a cotizar a diversos proveedores del rubro;

Que asimismo, se realizó el Acta de Apertura de Sobres, de la que surge que se presentaron como oferentes las firmas "Cacacci Viviana Silvia", "AM Servicios Gráficos S.A.S.", "Hersapel S.R.L." y "Librería San Pablo S.R.L.";

Que la Unidad Operativa de Contrataciones analizó las ofertas presentadas, recomendando preadjudicar a las firmas Cacacci Viviana Silvia, los renglones N° 4, 8, 9, 14, 19 y 29, por la suma total de \$ 49.600,00; AM Servicios Gráficos S.A.S el renglón N° 26, por

la suma total de \$ 18.000; Hersapel S.R.L. los renglones N° 1, 5, 6, 7, 10, 17, 18, 20, 21, 23 y 25 por la suma total de \$ 166.838,00; Librería San Pablo S.R.L. los renglones N° 2, 3, 11, 12, 13, 15, 16, 22, 24, 27 y 28 por la suma total de \$ 465.551,71;

Que por otro lado, atento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, han tomado debida intervención el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Compras de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y per los artículos 7° y 16 del Decreto Reglamentario N° 1319/2018;

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 11/2026, llevado adelante para la adquisición de articulos.de librería para la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente contratación a las firmas "Cacacci Viviana Silvia", "AM Servicios Gráficos S.A.S.", "Hersapel S.R.L." y "Librería San Pablo S.R.L", de conformidad a lo establecido en el considerando precedente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 01/06/2026
OP N°: SA100053322

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 61/2026
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: REPUESTO PARA CAMION FORD F 14000 AÑO 2005, LEGAJO INTERNO 71-B DE LA D.V.S.

Presupuesto oficial: \$5.500.000,00 (pesos: cinco millones quinientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-59982/2026-0.

Apertura: 09 de junio de 2026 a **Horas** 11:00.

Lugar de apertura: Division Compras y Patrimonio De La D.V.S. – España N° 721 – Salta.

Precio del pliego: sin cargo.

Consulta de pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario

de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 08/06/2026, inclusive – teléfono (0387) 431-0826/27 y Líneas Rotativas.

Consulta de pliego en el portal de compras y contrataciones del estado:
compras.salta.gov.ar

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100020027
Fechas de publicación: 01/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100136537

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 49/2026 119-0607-ASI26 ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: adquisición de Repuestos para Autoclave.

Expte. N°: 244-31359/26.

Disposición Interna N°: 541/26.

Firma adjudicada:

- INDUSTRIAS HOGNER SACIFA renglones N° 1 al 3.

Monto: \$6.759.816,25.- pesos: seis millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos dieciséis con 25/100.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014759
Fechas de publicación: 01/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136536

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 66/2026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de Material para Quemado HPMI SE.

Expte. N°: 0100244-31245/2026-0.

Disposición interna N°: 422/2026.

Firma adjudicada:

- MAGNUS SA renglón N° 1

Monto: \$ 749.000,00 pesos setecientos cuarenta y nueve mil.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014758
Fechas de publicación: 01/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136532

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM N° 53232/26
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA HIDROLAVADORA Y MANGUERA DESTAPA CAÑERÍAS.

Fecha y hora: 09/06/2026, Horas 10:00.

Por informes y lugar de apertura: Dirección de Administración –Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consulta y descarga de pliegos: página Web: www.justiciasalta.gov.ar

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRA

Valor al cobro: 0012 – 00014757
Fechas de publicación: 01/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136523

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 205/25 – 119-1254-ASI25 – 2° LLAMADO – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de accesorios para monitores Multiparamétricos y Oxímetros Mindray.

Expte. N°: 0100244-156604/2025-0.

Disposición N°: 4828/2025.

Firma adjudicada:

- CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS SA renglones N° 01, 02, 07 y 08.

Monto: \$3.607.010,00 pesos: tres millones seiscientos siete mil diez.

Firma adjudicada:

- MAGNUS SA renglón N° 06.

Monto: \$736.000,00 – pesos: setecientos treinta y seis mil.

Firma adjudicada:

- NEO BIOS– Matías Morales Murillo renglones N°04 y 05.

Monto: \$864.000,00 – pesos: ochocientos sesenta y cuatro mil.

Firma adjudicada:

- SIEC SRL renglón N° 03.

Monto: \$437.500,00 – pesos: cuatrocientos treinta y siete mil quinientos.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014756
Fechas de publicación: 01/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136503

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0136-CAB26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N°108/2-0136-CAB26, adquisición de medicamentos a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 124/26 a:

- SMART MEDICAL SERVICE SAS: renglón N° Por un total de \$ 435.027,00 (pesos cuatrocientos treinta y cinco mil veintisiete con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000300 Gestión de Pacientes, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020030
Fechas de publicación: 01/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100136543

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0251-CAB26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0251-CAB26, material quirúrgico a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 168 /26 a:

- ENDONOA SRL: renglón N° 01

Por la suma de \$ 4.500.000.00 (pesos cuatro millones quinientos mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081011001600 Programa Federal de Salud, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020029
Fechas de publicación: 01/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100136542

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0077-CAB2026 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0077-CAB2026, adquisición de material quirúrgico a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 88/26 a la firma de:

• PERRI MARIA JIMENA: renglón N° 01(oferta mejorada)

Por la suma de \$ 7.200.000 ,00 (pesos, siete millones doscientos mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000300 Gestión de Pacientes, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020028
Fechas de publicación: 01/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100136541

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-144477/2025-0/3 – RÍO EL NARANJO EN EL TRAMO COLINDANTE CON LA MATRÍCULA N° 4616 – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA- PROVINCIA DE SALTA

La Subsecretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 00000098/2026 del día 08 de Mayo de 2026, se aprobó la ampliación y modificación de la línea de ribera aprobada por Resolución N° 207/25, procediendo a aprobar la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río El Naranjo en el tramo colindante con la Matrícula N° 4616 del Dpto. Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación

general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Lic. Enrique Chalabe. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Directora de la Dirección Legal y Técnica.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 27 de Mayo de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00030870
Fechas de publicación: 01/06/2026, 02/06/2026
Importe: \$ 19,200.00
OP N°: 100136517

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-225332/2025-0 – RÍO ARENALES EN LA ZONA QUE COLINDA CON LA MATRÍCULA N° 7331 – DPTO. CERRILLOS- PROVINCIA DE SALTA

La Subsecretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 0000099/2026 del día 08 de Mayo de 2026, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Arenales en la zona que colinda con la Matrícula N° 7331 del Dpto. Cerrillos, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Lic. Enrique Chalabe.– El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: rh.mesadeentradas@gmail.com.

Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada –Directora de la Dirección Legal y Técnica Subsecretaría De Recursos Hídricos.

SALTA, 27 de Mayo de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00030869
Fechas de publicación: 01/06/2026, 02/06/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100136516



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

La Sra. Jueza de Minas de la Provincia de Salta, Dra. María Victoria Mosmann, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 Y 84 del Código de Minería que **ARGENTINA LITIO Y ENERGIA S.A** en el **Expte. N° 20.175** – ha solicitado la Petición de Mensura de la mina **“POCITOS 209”**– de Sal Común y Diseminado de Litio dentro del perímetro que se ubica en el Departamento de Los Andes – Salar de Pocitos Provincia de Salta, que se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3.388.166,00	7.280.764,27
3.388.166,00	7.283.895,97
3.392.564,87	7.283.895,97
3.392.564,87	7.280.764,27

SECRETARÍA, de mayo de 2.026.

Dra. Maria Alejandra Loutayf, SECRETARÍA

Factura de contado: 0011 – 00030878
Fechas de publicación: 01/06/2026, 08/06/2026, 15/06/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100136528

La Sra. Jueza de Minas de la Provincia de Salta, Dra. María Victoria Mosmann, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 Y 84 del Código de Minería que **ARGENTINA LITIO Y ENERGIA S.A** en el **Expte. N° 20.174** – ha solicitado la Petición de Mensura de la mina **“POCITOS 208”**– de Sal Común y Diseminado de Litio dentro del perímetro que se ubica en el Departamento de Los Andes – Salar de Pocitos Provincia de Salta, que se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3.392.564,87	7.286.132,77
3.392.564,87	7.283.895,97
3.387.040,77	7.283.895,97
3.387.040,77	7.286.132,77

SECRETARÍA, de Mayo de 2.026.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030877
Fechas de publicación: 01/06/2026, 08/06/2026, 15/06/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100136527

La Sra. Jueza de Minas de la Provincia de Salta, Dra. María Victoria Mosmann, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 Y 84 del Código de Minería que **ARGENTINA LITIO Y ENERGIA S.A** en el **Expte. N° 20.172** – ha solicitado la Petición de Mensura de la mina **“POCITOS 206”**– de Sal Común y Diseminado de Litio dentro del perímetro que se ubica en el Departamento de Los Andes – Salar de Pocitos Provincia de Salta, que se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3.390.017,90	7.290.324,02
3.390.017,90	7.287.570,73
3.384.582,66	7.287.570,73
3.384.582,66	7.290.324,02

SECRETARÍA, de Mayo de 2.026.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030876
Fechas de publicación: 01/06/2026, 08/06/2026, 15/06/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100136526

EDICTOS DE CATEOS

El Dra. Victoria M. Mosmann, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, se hace saber al efecto del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que el Sr. Ángel Gastón Martínez, titular del Cateo, ha solicitado publicación de la solicitud de Concesión de CATEO 1° Y 2° CATEGORIA, que se tramita mediante el Expte. N° 747.730/21 ubicada en el Departamento Los Andes. Inca Viejo.

Descripta de la siguiente manera: Coordenadas Plana y Geográfica:

X	Y
7213500.37	3430509.51
7212687.37	3430635.94
7212687.37	3430223.53
7211246.43	3430223.53
7211246.43	3430860.03
7209221.17	3431174.98
7209216.56	3429667.01
7206216.80	3429676.19
7206216.58	3429120.51

7207859.80	3429120.51
7207859.79	3428566.81
7209423.73	3428566.15
7209423.73	3427655.00
7210900.00	3427655.00
7210900.00	3426970.00
7210899.66	3426605.78
7213006.22	3426605.78
7213006.22	3428582.43
7213580.37	3428584.19
7213580.37	3430466.53

Superficie libre: 1.728 Has 0648,15 metros cuadrados. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Dr. Isa Daniel Arturo, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00030659
Fechas de publicación: 20/05/2026, 01/06/2026, 10/06/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100136099

SUCESORIOS

El Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Dr. Tomas Mendez Curutchet, Secretaría de la Dra. Estela Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados **"PEÑALOZA, ANA AZUCENA (D.N.I. N° 13.275.837) POR SUCESORIO, EXPTE. N° 918877/25"**, ORDENA: Publicar edictos durante tres (3) días en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

SALTA, 27 de Mayo de 2026.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00030881
Fechas de publicación: 01/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136535

El Dr. Tomás Mendez Curutchet juez interino, del Juzgado de 1° Instancia 6° Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados **“VILCA, NATIVIDAD ANASTACIO POR SUCESORIO, EXPTE N° EXP- 930723/25”**. DECLARA abierto el sucesorio de VILCA NATIVIDAD ANASTACIO (D.N.I. 7.280.103) y ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el diario de mayor circulación El tribuno, y 1 (un) día en el Boletín Oficial (cfr. Art. 2.340 del Código Civil Y comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 21 de Mayo de 2026.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00030880
Fechas de publicación: 01/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136534

En los autos caratulados: **“GONZA, MARIO ALBERTO – POR SUCESORIO, EXP – 965891/26”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Mario Alberto Gonza DNI N°16.440.369, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029903
Fechas de publicación: 01/06/2026, 02/06/2026, 03/06/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100136531

En los autos caratulados: **“D´ ANDREA PATRÓN COSTAS, ESTEBAN – POR SUCESORIO, EXP –**

972253/26" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Esteban D´Andrea Patrón Costas DNI N° 36.802.017, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030875
Fechas de publicación: 01/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136525

En los autos caratulados: **"MORALES, MARÍA ESTER; MARCÓ, HUMBERTO – POR SUCESIÓN AB INTESTATO, EXP – 968824/26"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora María Ester Morales DNI N° 9.469.536 y del señor Humberto Marcó DNI N° 3.904.289, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030777
Fechas de publicación: 01/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136524

En los autos caratulados: **"PEREZ, ARIEL FERNANDO – POR SUCESORIO, EXP – 963272/26"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de

circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Ariel Fernando Pérez DNI N° 24.354.487, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030863
Fechas de publicación: 01/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136511

En los autos caratulados: **"FIGUEROA, PEDRO ENRIQUE; FIGUEROA, HILDA MONICA POR SUCESORIO, EXP – 844043/24"**, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del Sr. Pedro Enrique Figueroa DNI 3.985.224 y de la Sra. Hilda Mónica Figueroa DNI 6.642.867, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030862
Fechas de publicación: 01/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136510

En los autos caratulados: **"JOSÉ, ARTURO MÁXIMO; GARCÍA, ARGENTINA – POR SUCESORIO, EXP – 955478/26"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se

consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Arturo Máximo José DNI N° 3.951.823 y de la señora Argentina García DNI N° 3.183.896, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029932
Fechas de publicación: 01/06/2026, 02/06/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100136509

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, Secretaría a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: **"GODOY, TRANSITO SALVADOR POR SUCESORIO., EXPTE. N° 780643/22,"** ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Godoy, Tránsito Salvador DNI n.º 7.255.291, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Milagro Guzmán Alsina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030861
Fechas de publicación: 01/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136508

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N.º 1 de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **"GONZALEZ, MARCELO JOSE POR SUCESORIO, EXPTE N° EXP – 959239/26,"** ORDENA SE CITE por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de MARCELO JOSÉ GONZÁLEZ DNI N.º 21.315.011, fallecido en fecha 04/02/2026, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 26 de Mayo de 2026.

Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00029529
Fechas de publicación: 01/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136507

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados **"VIVEROS, NICOLAS POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 693534/19"**, de tramite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora NICOLAS VIVEROS (DNI N° 3.911.513) , ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 21 de Mayo de 2026.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030860
Fechas de publicación: 01/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136506

En los autos caratulados: **"SAIQUITA, ALBINA – POR SUCESORIO, EXP – 966642/26"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Albina Saiquita DNI N°9.484.035, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100020023
Fechas de publicación: 01/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100136505

María Guadalupe Villagrán, jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría n° 2 de Agustina Castagnaro, en los autos caratulados **"FIGUEROA ESTHER POR SUCESION AB INTESTATO EXPTE. N° 934762/25**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la señora Figueroa Esther D.N.I N° 1.631.055, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 15 de mayo de 2026.

Dra. Agustina Castagnaro, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030723
Fechas de publicación: 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100136452

La Dra. Maria Fernanda Are Wayar, Jueza Interina de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Maria del Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **"HIDALGO DE NUÑEZ, AÍDA DEL CARMEN – NUÑEZ PAEZ, JUAN SEGUNDO S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 165.630/06,"** CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 6 de Marzo de 2.026.

Dra. María del Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100020011
Fechas de publicación: 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100136441

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza Interina a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"PECE DIDOT DE LEDESMA, CIRA. FALLEC.29/10/1995 –O Y OTROS POR SUCESORIO, EXPTE. N° B – 94571/97 "**, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 15 de Mayo de 2026.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030831
Fechas de publicación: 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100136433

"CUEVAS DOMINGO PABLO – BENITEZ JUANA ROSA s/ SUCESION" – EXPTE. N°1625/13 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IX nom). En los autos del rubro que tramitan por ante ésta Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tucumán, Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. de conformidad a lo dispuesto por Ley N°22.172 a la cual se encuentra adherida la Provincia de Tucumán mediante Ley N° 5.191, a fin que por intermedio de quien corresponda, sirva dar cumplimiento con los proveídos que a continuación se transcriben en su parte pertinente: *"San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025. Proveyendo la presentación realizada por OTROS – POR: GOMEZ NACUSSE, HECTOR JOSE RAMON – 20/11/2025 14:26: Atento a las constancias de autos y en mérito a lo solicitado, líbrese oficio ley 22.172 con firma digital, al Boletín Oficial de la Provincia de Salta a fin de poner en su conocimiento los proveídos que ordenan la notificación a DELIA YOLANDA DEL VALLE AGUEL BENITEZ de fecha 03/10/2025 y 26/02/2025. FDO. DIGITALMENTE DRA. ANA JOSEFINA FROMM.– JUEZA. En fecha 26/11/25.–"/" "San Miguel de Tucumán, octubre de 2025. Proveyendo la presentación realizada por OTROS – POR: GOMEZ NACUSSE, HECTOR JOSE RAMON – 30/09/2025 13:46: 1) (...) 2) (...) notifíquese a DELIA YOLANDA DEL VALLE AGUEL BENITEZ, de conformidad con lo normado por el art. 204 del CPCCT, el proveído de fecha 26/02/2025 mediante edictos judiciales a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, por el término de 10 (diez) días. A tal efecto, la parte interesada deberá realizar dicha publicación a través del sitio Web destinado a tal fin, conforme al instructivo allí previsto.– FDO. POR TITULAR DR. CARLOS TORINO.– JUEZ. En fecha 03/10/25.–"/" "San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.– Proveyendo la presentación "OTROS – POR: GOMEZ NACUSSE, HECTOR JOSE RAMON – 19/02/2025 13:25": Atento las constancias en autos del presente sucesorio y su acumulado (Expte. N°9723/24), poniendo orden al proceso, y proveyendo lo pertinente: 1) (...) 2) (...) 3)*

Atento los términos de la Escritura N°169 de fecha 05/12/2016, pasada ante el Escribano Agustin Scarso, titular del Registro Notarial N°114, por la cual los herederos DELIA YOLANDA DEL VALLE AGUEL BENITEZ (D.N.I. N°17.582.003), AGUEL BENITEZ MARIA SILVIA (D.N.I. N° 18.618.260) y PABLO MANUEL ANTONIO CUEVAS (D.N.I. N°25.240.545), ceden a favor de PABLO ESTEBAN VALPERGA (DNI 21.329.131) las acciones y derechos hereditarios sobre el inmueble inscripto en la matrícula S-24176, previamente corresponde se los cite a apersonarse en el presente sucesorio. En consecuencia, notifíquese a DELIA YOLANDA DEL VALLE AGUEL BENITEZ (D.N.I. N°17.582.003), AGUEL BENITEZ MARIA SILVIA (D.N.I. N° 18.618.260) y PABLO MANUEL ANTONIO CUEVAS (D.N.I. N°25.240.545) en los domicilios que se indican en el escrito de inicio de demanda (en el Expte. N°9723/24), a fin de que se apersonen al presente sucesorio en el término de cinco días, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de continuar el trámite sin sus intervenciones, a instancia del Sr. PABLO ESTEBAN VALPERGA únicamente a fin de lograr la adjudicación a su nombre del inmueble objeto del contrato referido (Matrícula S-24176). Personal. A tal fin, acompañe el interesado la movilidad necesaria. 4) A lo demás, oportunamente.- FDO. DIGITALMENTE DRA. ANA JOSEFINA FROMM.- JUEZA. En fecha 26/02/25.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 20 de Abril de 2026.

Dra. Ana Josefina Fromm, JUEZA- Marcela Fabiana Flores, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00030709
Fechas de publicación: 21/05/2026, 22/05/2026, 26/05/2026, 27/05/2026, 28/05/2026, 29/06/2026, 01/06/2026, 02/06/2026, 03/06/2026, 04/06/2026
Importe: \$ 289,800.00
OP N°: 100136184

POSESIONES VEINTEAÑALES

Dra. María Fernanda Aré Wayar, jueza interina en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **"QUIPILDOR, EMILIA MACARIA CONTRA AGUDO, FRANCISCO MAURO; AGUDO, MATEO MELECIO; AGUDO, BEDA HILDA; AGUDO, EDMUNDA LAURA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES"**, EXP. 913731/25 (17-00913731-0)", cita y emplaza a los herederos del Sr. Francisco Mauro Agudo a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.
SALTA, 27 de Mayo de 2.026.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00030859

Fechas de publicación: 01/06/2026, 02/06/2026, 03/06/2026

Importe: \$ 25,200.00

OP N°: 100136504

El Dr. Mariano Abeya –Juez–, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados **"RODRIGUEZ, SEGUNDO BERNABEL CONTRA GARCIA, APARICIO; GARCIA, DEMETRIO; GARCIA, ELVIRA ALFONZA; HEREDEROS DE GARCIA DOMINGO, ; MORA, EDUARDO ALBERTO; ROJAS, JAVIER GUSTAVO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPEDIENTE NRO. SC1 23823/21"**, de conformidad a lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C. cita por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los herederos del Sr. Nicasio García, DNI N.º 13.425.972 y a todos los que se consideren con derecho al inmueble de cuya posesión se trata identificado con la matrícula catastral N.º 466, departamento Metán, denominado "Finca Rosillo o Vallecito", para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.

SAN JOSÉ DE METAN, de Mayo de 2.026.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030783

Fechas de publicación: 27/05/2026, 28/05/2026, 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026

Importe: \$ 42,000.00

OP N°: 100136320

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"CHUCHUY, EDUARDO FEDERICO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 972.896/26"**, hace saber que en fecha 27 de mayo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA Sr. Eduardo Federico Chuchuy, DNI 27.176.030, CUIL 20-27176030-3 con domicilio real en Grupo 200 viviendas medidor 115 B° Castañares, y domicilio procesal en Avenida Delgadillo N°732 del B° Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 27 de julio de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido,

los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 27 de Mayo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014747
Fechas de publicación: 01/06/2026, 02/06/2026, 03/06/2026, 04/06/2026, 05/06/2026
Importe: \$ 60,900.00
OP N°: 100136479

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"CORDOBA, HUMBERTO JOSE DANIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 969254/26,"** hace saber que en fecha 27 de mayo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Humberto José Daniel Córdoba, DNI 37.189.852, CUIL 20-37189582-3, con domicilio real en Carlos Forest N° 193, B° Mosconi y domicilio procesal en calle Santiago del Estero N°494, portero 1, ambos de esta ciudad de Salta. Se ha fijado el 08 de julio de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 27 de Mayo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014746
Fechas de publicación: 01/06/2026, 02/06/2026, 03/06/2026, 04/06/2026, 05/06/2026
Importe: \$ 62,400.00
OP N°: 100136478

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados: **"CURUTCHET, FEDERICO GUILLERMO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP –**

969114/26", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 26 de mayo de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Federico Guillermo CURUTCHET, D.N.I. N° 24.754.330, con domicilio real en calle 4 N° 68, Barrio Grand Bourg, con el patrocinio letrado del Dr. Tomás Miguel Famularo, constituyendo domicilio procesal en Pasaje Calchaquí N° 139 de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 27 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 25 de septiembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 4 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 36.000 (10% SMVM).

SALTA, 27 de mayo de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014736

Fechas de publicación: 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026, 03/06/2026, 04/06/2026

Importe: \$ 78,300.00

OP N°: 100136458

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados: **"MERCADO, MELISA NOELIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 973007/26"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 26 de mayo de 2026 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Melisa Noelia MERCADO, DNI N° 27.175.336, con domicilio real en Avda. Ricardo Balbín N° 57, Villa Santa ana, Salta Capital, con el patrocinio letrado de la Dra. Claudia Guillermina Roldán. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 6 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 4 de septiembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 21 de octubre de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de

la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 36.000 (10% SMVM).

SALTA, 27 de mayo de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014735
Fechas de publicación: 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026, 03/06/2026, 04/06/2026
Importe: \$ 76,500.00
OP N°: 100136457

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados: **"ARGAÑARAZ HOSSAIN, LEILA YAMILA ALEJANDRA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 972865/26"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 26 de mayo de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Leila Yamila Alejandra ARGAÑARAZ HOSSAIN, DNI N° 35.265.000, con domicilio en Las Reinamoras N° 1.748, Barrio Bancario, con el patrocinio letrado del Dr. Pablo Alborno, con domicilio procesal en calle Rivadavia 1.266 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 6 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 4 de septiembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 21 de octubre de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 36.000 (10% SMVM).

SALTA, 27 de mayo de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014734
Fechas de publicación: 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026, 03/06/2026, 04/06/2026
Importe: \$ 77,700.00
OP N°: 100136454

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos

caratulados: "**BARRIONUEVO, IVAN ENRIQUE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 965499/26**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 26 de mayo de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Ivan Enrique BARRIONUEVO, DNI 20.486.840, con domicilio en Joaquín Castellanos n° 27, Barrio Hernando de Lerma, con el patrocinio letrado del Dr. Pablo Ariel ARIAS, constituyendo domicilio procesal en Manzana 3, casa 3, Barrio Carlos Timoteo, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 6 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 4 de septiembre de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 21 de octubre de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 36.000 (10% SMVM).

SALTA, 27 de mayo de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014733
Fechas de publicación: 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026, 03/06/2026, 04/06/2026
Importe: \$ 79,200.00
OP N°: 100136451

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**LUNA, PATRICIO AGUSTIN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 969526/26,**" ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Patricio Agustín Luna, con domicilio real en Avda. 17 de Junio 155 – Barrio 17 de Octubre, y procesal constituido en calle Avda. San Martín 452, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 31 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 15 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la

presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Aniela Lorena Mirón, con domicilio en calle Manz. 604 D – Lote 13 – Barrio Pereyra Rozas de esta Ciudad y con días y horario de atención el de lunes a viernes, de 18:00 a 20:00 horas.
SALTA, 27 de Mayo de 2026 .

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014730
Fechas de publicación: 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026, 03/06/2026, 04/06/2026
Importe: \$ 87,600.00
OP N°: 100136432

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“CASTELLANOS, WALTER ARIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 969.519/26”**, se hace saber que en fecha 26 de mayo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. WALTER ARIEL CASTELLANOS, DNI 35.264.680, CUIL 20-35264680-7, con domicilio real en calle Diario del Cuyo N°2342, B° El Tribuno, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N°517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 02 de julio de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 26 de Mayo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014726
Fechas de publicación: 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026, 03/06/2026, 04/06/2026
Importe: \$ 60,900.00
OP N°: 100136419

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“RODRIGUEZ, EVANGELINA BEATRIZ – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 969.516/26,”** hace saber que en fecha 26 de mayo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Evangelina Beatriz Rodríguez, DNI 21.743.147, CUIL 27-21743147-1, con domicilio real en calle Martín Cornejo N°1114, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N°517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 03 de julio de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 26 de Mayo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014724
Fechas de publicación: 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026, 03/06/2026, 04/06/2026
Importe: \$ 60,600.00
OP N°: 100136417

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“RUIZ, LAURA VANINA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP – 967.883/26,”** hace saber que en fecha 26 de mayo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. LAURA VANINA RUIZ, DNI 42.529.550, CUIL 27-42529550-6, con domicilio real en Juan Carlos Dávalos N°122, B° Ceferino y domicilio procesal en Avda. Delgadillo N°732, barrio Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 06 de julio de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 26 de Mayo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014722
Fechas de publicación: 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026, 03/06/2026, 04/06/2026
Importe: \$ 62,400.00
OP N°: 100136415

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“AVENDAÑO, FEDERICO ANTONIO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 966.961/26,”** se hace saber que en fecha 26 de mayo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. FEDERICO ANTONIO AVENDAÑO, DNI 28.261.078, CUIL 20-28261078-8, con domicilio real en manzana 4, lote 21 B° Policial y domicilio procesal en Av. San Martín N°452. Se ha fijado el día 07 de julio de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 26 de Mayo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014720
Fechas de publicación: 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026, 03/06/2026, 04/06/2026
Importe: \$ 59,400.00
OP N°: 100136413

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“SARAPURA, SANDRO AMILCAR – QUIEBRA DIRECTA,**

EXPTE. N° EXP – 967.923/26,” ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 16/04/26, en el que se hizo saber que en fecha 16/04/26 se decretó LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. SANDRO AMILCAR SARAPURA, DNI 25.801.615, CUIL 20-25801615-8, con domicilio real en Etapa 2, manzana 101 B, casa 17 del barrio Chachapoyas, y domicilio procesal en pasaje Getulio Vargas N°2999, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 22 de mayo de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Carlos Ariel Zelaya, D.N.I. N°25.589.652, matrícula N°3651, domiciliado en calle Vicente López N°51 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 11:00 a 14:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N°51, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$36.800 (pesos treinta y seis mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 25 de junio de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 25 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 06 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 26 de Mayo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014719
Fechas de publicación: 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026, 03/06/2026, 04/06/2026
Importe: \$ 84,900.00
OP N°: 100136412

El Dr. Mauro A. Marinucci, Juez subrogante cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 secretaria única a cargo de la Dra. Gimena Guadalupe Cid, Oficina de Tramitación Integral del Fuero Civil y Contencioso Administrativo –OTICCAcasilla electrónica: oticcacipolletti@jusrionegro.gov.ar a cargo de la Dra. Cecilia Beatriz Espindola, coordinadora, sito en calle Irigoyen 387 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro de la 4ta circunscripción judicial, comunica por el término de ley que en los autos caratulados: **“MADALENA ENERGY ARGENTINA S.R.L. s/ QUIEBRA ” (EXPTE. N° CI-00635-C-2026)**, con fecha 06 de mayo del 2026 se ha decretado la quiebra de MADALENA ENERGY ARGENTINA S.R.L, CUIT 30-70931432-3, con domicilio en calle Roca 1375 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Se hace saber que se ha fijado el día 10 DE JULIO DE 2026, hasta el cual los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 14 inc.3 y 33 LCQ), fijar el 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026. Para que sindicatura presente el informe individual (art. 35 LCQ), y 20 DE OCTUBRE DE 2026 para que formule el informe general (art. 39 LCQ). Intímese a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del Síndico en el término de CINCO días, disponer la prohibición absoluta de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ). SINDICO designado en autos: Cr. MAXIMILIANO LAPUENTE, quien constituye domicilio en

calle Mengelle N° 221 de la ciudad de Cipolletti y en calle España N° 1340 de la ciudad de General Roca. Horarios de 9.00hs a 14.00hs en la ciudad de Cipolletti y en la ciudad de General Roca en el horario de 9.00 hs a 12.00 hs y de 17.00 hs a 19.00hs – Publíquese edictos por el término de cinco días en la forma dispuesta en el art. 89 de la LCQ, en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, Salta y CABA y en el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro por CINCO (5) días y en el diario LA MAÑANA DE CIPOLLETTI, diario de mayor circulación de la provincia de Salta y de CABA por el término de DOS (2) días; haciéndole saber que la publicación se realizara sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los primeros fondos que se obtengan para su abono.

CIPOLLETTI, 15 de Mayo de 2026.

Dra. Gimena Guadalupe Cid, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014718
Fechas de publicación: 28/05/2026, 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026, 03/06/2026
Importe: \$ 112,200.00
OP N°: 100136403

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“STORNILO, FABIANA LORENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 966868/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 21 de mayo de 2026: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Fabiana Lorena Storniolo, DNI 28.261.475, con domicilio en Pasaje del Sol 341, Barrio Hernando de Lerma, con el patrocinio letrado del Dr. Agustin P. Paul, constituyendo domicilio procesal en Córdoba 235, primer piso A, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 30 de julio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 11 de septiembre de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 28 de octubre de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$36.000.

SALTA, 26 de Mayo de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014712

Fechas de publicación: 28/05/2026, 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026, 03/06/2026
Importe: \$ 71,100.00
OP N°: 100136373

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"SUAREZ, NADIA MARCELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 971128/26,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 21 de mayo de 2026: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Nadia Marcela Suarez, DNI 34.201.533, con domicilio en Manzana 2, lote 18, Barrio Sita, con el patrocinio letrado de la Dra. Alejandra Del Valle Sierra, constituyendo domicilio procesal en Santiago del Estero 494, portero 1, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 30 de julio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 11 de septiembre de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 28 de octubre de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$36.000.
SALTA, 26 de Mayo de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014711
Fechas de publicación: 28/05/2026, 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026, 03/06/2026
Importe: \$ 71,400.00
OP N°: 100136372

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"VILLA, NATALIA DE LOS ANGELES – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-969.163/26"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 24/04/26 en el que se hizo saber que en fecha 24/04/26 se DECLARÓ LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Natalia de los Ángeles Villa, DNI 29.334.170, CUIL 27-29334170-8, con domicilio real en manzana 201F, casa 3, Puerto Gral. Belgrano y domicilio procesal en calle Santiago del Estero N°494 portero 1, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 21 de mayo de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Nicolás Pedro Isola, D.N.I.

N°33.236.013, matrícula N°3231, domiciliado en calle Gral. Güemes N°1607 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 12:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N°1607, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$36.800 (pesos treinta y seis mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 17 de junio de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 02 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 20 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ). **SALTA**, 21 de Mayo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014710
Fechas de publicación: 28/05/2026, 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026, 03/06/2026
Importe: \$ 86,400.00
OP N°: 100136368

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“CHOCOBAR, CARLOS ALFONSO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 970.865/26**, hace saber que en fecha 20 de mayo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Carlos Alfonso Chocobar, DNI 36.379.459, CUIL 23-36379459-9 con domicilio real en Finca Los Maitines s/n, Villa San Lorenzo y domicilio procesal en manzana 491 A, casa 5, barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 30 de junio de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). **SECRETARÍA**, 20 de Mayo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014709
Fechas de publicación: 28/05/2026, 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026, 03/06/2026
Importe: \$ 60,900.00
OP N°: 100136360

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“TEBES, LUIS ALFREDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 968.554/26”**, hace saber que en fecha 21 de mayo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Luis Alfredo Tebes, DNI 43.836.649, CUIL 20-43836649-1, con domicilio real en manzana 334A, lote 7, barrio Convivencia y domicilio procesal en Avenida Uruguay N°636, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 01 de julio de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 21 de Mayo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014708
Fechas de publicación: 28/05/2026, 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026, 03/06/2026
Importe: \$ 59,700.00
OP N°: 100136359

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“CASIMIRO, MARIA CRISTINA – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-968.619/26,”** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 21/04/26, en el que se hizo saber que en fecha 21/04/26 se declaró la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. CASIMIRO, MARÍA CRISTINA, DNI 22.945.966, CUIL 27-22.945.966-5 con domicilio real en B° Ampliación Bancario, block N°1, 3er. piso, dpto. D y domicilio procesal en calle Pueyrredón N°517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 22 de mayo de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Juan Pablo López López, D.N.I. N°27.034.407, matrícula N°2183, domiciliado en calle Zuviría N°333, 2do. piso, oficina “D” (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito

en calle Zuviría N°333, 2do. piso, oficina "D", de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$36.800 (pesos treinta y seis mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de junio de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 31 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 09 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 22 de Mayo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014707
Fechas de publicación: 28/05/2026, 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026, 03/06/2026
Importe: \$ 86,400.00
OP N°: 100136358

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"MERCADO, GERARDO RAÚL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 966.804/26,** "hace saber que en fecha 22 de mayo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Gerardo Raúl Mercado, DNI 39.038.128, CUIL 20-39038128-0, con domicilio real en calle Francisco Muñiz N°706, barrio 6 de Setiembre y domicilio procesal en Santiago del Estero 722, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 03 de julio de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 22 de Mayo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014706
Fechas de publicación: 28/05/2026, 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026, 03/06/2026

Importe: \$ 60,600.00
OP N°: 100136357

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados: **“VALERO, MAURICIO AGUSTIN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 972315/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Mauricio Agustín VALERO, DNI N° 36.802.728, con domicilio real en Manzana F lote 09, Barrio El Portal de La Silleta, con el patrocinio letrado del Dr. Ismael Aníbal Tolaba, MP N° 7834, constituyendo domicilio procesal en calle 20 de Febrero N° 330, oficina 4, de esta ciudad, y domicilio procesal electrónico en la matrícula N° 7834 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de julio de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 11 de septiembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 28 de octubre de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000 (10% SMVM).
SALTA, 22 de Mayo de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014704
Fechas de publicación: 27/05/2026, 28/05/2026, 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026
Importe: \$ 82,500.00
OP N°: 100136347

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“FRÍAS, JAVIER RAMON POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 970337/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Javier Ramón Frías, con domicilio real en Agustín Magaldi N° 648, y procesal constituido en calle Alvarado N° 1.375, oficina 6, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que

entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 31 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 15 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la CPN María Nela Magna Noman, con domicilio en calle Los Mandarinos 384 – Barrio Tres Cerritos, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y miércoles de 17:00 a 20:00 horas.

SALTA, 22 de Mayo de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014703

Fechas de publicación: 27/05/2026, 28/05/2026, 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026

Importe: \$ 85,200.00

OP N°: 100136345

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Caludina Xamena, en autos caratulados **“LÓPEZ, VERÓNICA DE LOS ÁNGELES POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 970329/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Verónica de los Ángeles López, con domicilio real en Manzana K – Lote 9 – Barrio Don Santiago, y procesal constituido en calle Manzana 491 A – Casa 5 – Barrio Mirasoles, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 31 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 15 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado

Síndico la CPN Miriam Rois de Giaroli, con domicilio en calle Vicente López 425, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 10:00 a 12:00 horas.

SALTA, 22 de Mayo de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014699
Fechas de publicación: 27/05/2026, 28/05/2026, 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026
Importe: \$ 88,200.00
OP N°: 100136318

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena Secretaria (I), en autos caratulados **“ALFARO, JORGELINA DANIELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 970858/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Jorgelina Daniela Alfaro, DNI N° 28.105.078, con domicilio real en Ampliación El Bosque, Block 51, Dpto. 3, de esta Ciudad, 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 13 de agosto de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 2 de octubre de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico, CPN Roberto Oscar MAGNO, DNI N° 25.218.073, con domicilio en calle Zuviría N° 333, 2do. piso, oficina D. Que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 20 de Mayo de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014695
Fechas de publicación: 26/05/2026, 27/05/2026, 28/05/2026, 29/05/2026, 01/06/2026
Importe: \$ 91,500.00
OP N°: 100136298

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados **“GALVAN, PAOLA DANIELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 969662/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Paola Daniela Galván, DNI N° 28.687.798, con domicilio real en Manzana 138, casa 5, Barrio 300 Viviendas – Cerrillos, con el patrocinio letrado de la Dra. Gabriela Elizabeth Benítez, constituyendo domicilio procesal en Avda. Delgadillo N° 732 del Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta Ciudad 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en quiebra podrán presentarse al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 14 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) El día 2 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q., correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico, el CPN Guillermo Sebastián Levin, DNI N° 32.165.369, con domicilio en calle Los Mandarinos N°384 B° Tres Cerritos, de esta Ciudad. Que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 20 de Mayo de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014694
Fechas de publicación: 26/05/2026, 27/05/2026, 28/05/2026, 29/05/2026, 01/06/2026
Importe: \$ 98,100.00
OP N°: 100136297

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“LIENDRO, LUCAS SERGIO RICARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 972131/26,”**

ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 18 de mayo de 2026: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Lucas Sergio Ricardo LIENDRO, DNI 43.686.400, con domicilio en Pasaje Federico García Lorca 564, Villa Los Sauces, con el patrocinio letrado de la Dra. Gabriela Elizabeth BENITEZ, constituyendo domicilio procesal en Avda. Delgadillo 732 Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 6 de julio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 4 de septiembre de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 21 de octubre de 2026 (art. 39, 200 y conss. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$36.000.

SALTA, 21 de Mayo de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014691

Fechas de publicación: 26/05/2026, 27/05/2026, 28/05/2026, 29/05/2026, 01/06/2026

Importe: \$ 72,300.00

OP N°: 100136275

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"COLQUE, ROSALIA VICENTA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 969784/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Rosalía Vicenta Colque, con domicilio real en Manzana 384 B – Casa 3 – Barrio Coposal, y procesal constituido en calle Santiago del Estero 722, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 31 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 22 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que

con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la CPN María Alejandra Gargiulo, con domicilio en calle Bolívar 275, 2° piso A, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de lunes y miércoles, de 10:00 a 13:00 horas.

SALTA, 21 de Mayo de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014690
Fechas de publicación: 26/05/2026, 27/05/2026, 28/05/2026, 29/05/2026, 01/06/2026
Importe: \$ 85,800.00
OP N°: 100136264

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"LEAÑEZ, NADIA ELIZABETH POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 970855/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Nadia Elizabeth Leañez, con domicilio real en Manzana 42 – Lote 1007 – Barrio Buen Clima – Atocha – Localidad de San Lorenzo, y procesal constituido en Manzana 491 A – Casa 5 – Barrio Mirasoles, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 31 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 15 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la CPN Nélida Balut, con domicilio en calle Lerma N.º 161, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves, de 10:00 a 12:00 horas.

SALTA, 21 de Mayo de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014689
Fechas de publicación: 26/05/2026, 27/05/2026, 28/05/2026, 29/05/2026, 01/06/2026
Importe: \$ 87,900.00
OP N°: 100136263

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela Fico, con domicilio en Av. Bolivia N.º 4.671, Ciudad Judicial, Salta-Capital en los autos: **“SAAVEDRA CHUICHUY, I. C. N.; SAAVEDRA CHUICHUY, C. A. CONTRA SAAVEDRA, ANIBAL CRISTIAN NAHUEL POR GUARDA JUDICIAL – EXPTE. N.º 914594/25”**. Cita a la Sra. Mercedes Belén Chuichuy Elizalde, D.N..I N.º 40.741.426, a fin que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle para que la represente a la Sra. Defensora Oficial Civil que por turno corresponda. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.

Dra. Claudia Noemí Güemes , JUEZA

Recibo sin cargo: 100020014
Fechas de publicación: 29/05/2026, 01/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100136466

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza Interina a cargo del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira en los autos caratulados: **“PARQUE LIMACHE S.A. CONTRA MARMAI, PEDRO LUIS POR COBRO DE PESOS, EXPTE. N° EXP – 956153/26,”** ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva CITANDO al Sr. PEDRO LUIS MARMAI, DNI 7.989.391, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 C.P.C.C.).
SALTA, 26 de Mayo de 2025.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Edición N° 22.198
Salta, lunes 1 de junio de 2026
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Factura de contado: 0011 – 00030847
Fechas de publicación: 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100136464



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

RSL CONTROL S.A.S

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 08/05/2026 se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **RSL CONTROL S.A.S**, con **domicilio** en la jurisdicción de la provincia de Salta y **sede social** en calle Los Tilos N°35, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Ana Daniela Morales, DNI N° 31.130.517, CUIT 23-31130517-4, de nacionalidad argentina, nacida el 19/04/1984, profesión: Comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en Virgen del Valle S/N, Vaqueros, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro fuera del país, las siguientes actividades con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: Comercial: compra venta, permuta, alquiler, leasing, comisión, consignación, representación, administración, explotación, producción, importación y/o exportación de artículos del hogar y de consumo masivo; mueblería, equipamiento comercial e informático; motos y vehículos; productos alimenticios, agrícolas, ganaderos, forestales y mineros; inmuebles urbanos, rurales y loteos; operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de cualquier otra que requiera concurso público. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, locaciones, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en la ley y reglamentaciones de propiedad horizontal. Prestación de servicios de seguridad, profesionales y consultoría. Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Salud, y (j) Transporte.

Capital: \$750.000 dividido por 750 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Ana Daniela Morales suscribe 750 acciones. **Integración:** 25% dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Ana Daniela Morales, DNI N°

31.130.517: Como Administrador Suplente a Matias Héctor Morales, DNI N° 34.066.236 ambos con domicilio especial en Los Tilos N° 35, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030866

Fechas de publicación: 01/06/2026

Importe: \$ 28,680.00

OP N°: 100136514

GÉNESIS VICTORIA S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial, de fecha 07/05/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **GÉNESIS VICTORIA S.A.S.**, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y **sede social** en Barrio Carlos Timoteo, Etapa N° 2, Manzana N° 5, Casa N°10, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socio: Luciana Mabel Escalada, DNI N° 35.482.122, CUIT 27-35482122-8, de nacionalidad argentina, nacido el 30/12/1990, profesión: Comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en Barrio Carlos Timoteo, Etapa N° 2, Manzana N° 5, Casa N° 10, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros y/o vinculada de cualquier forma con terceros, en el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) FRIGORÍFICO: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos. La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados. La explotación, comercializaron, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de todas clases de hacienda, animales bovinas, ovinas, porcinas, equinas, caprinas. Arrendar o tomar en arriendo, comprar o vender campos destinados a la hacienda y/o cultivos, intervenir como consignataria directa de vacunos y/o hacienda y/o carne, comisionista en la intermediación de negocios de ganado de cualquier raza y/o tipo e intervenir en la explotación de remate público de carne, quedando autorizada para el almacenamiento de carne en cámara frigorífica. La explotación del rubro carnicería y subproductos, mediante la compra-venta, elaboración, importación y exportación de productos de la industria de la carne en todas sus variedades: vacuno, porcino, caprino, aviar; la elaboración de embutidos, fiambres, chacinados y demás subproductos y derivados del ramo mencionado; como así también la comercialización de tales productos por medio del otorgamiento de franquicias. B) COMERCIAL: comercialización, en el mercado interno o externo, en todas sus etapas, incluyendo, sin que implique limitación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, otorgamiento de franquicias, transporte y distribución, por mayor y por menor, de todo tipo de productos y subproductos alimenticios y bebidas, incluso alcohólicas (vino, cerveza,

licores, bebidas blancas, afines y derivados), así como cualquier otro producto destinado al consumo, ya sea que encuentren estos en estado primario o hayan sido elaborados o semielaborados, en establecimientos propios o de terceros; comercialización de tales productos por medios electrónicos, online, espacios de e-commerce, telefónico o cualquier otro soporte o software que en el futuro se desarrolle. C) GASTRONÓMICA: Explotación de negocios del rubro restaurante, bar, disco, confitería, pizzería, panadería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol y cualquier otro rubro gastronómico, inclusive a través de franquicias. D) INDUMENTARIA, TEXTILES Y MARROQUINERÍA: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de artículos de marroquinería, carteras, bolsos, calzados, zapatos, agendas, maletines, cinturones, billeteras, monederos, porta anteojos, cigarreras y similares de cuero, lona o plástico, paraguas, artículos de talabartería y regionales de cuero, gamuza, plata, alpaca, vidrio y cemento y/o similares.

Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna, para ejercer toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizadas por las leyes que se hallen relacionadas con su objeto pudiendo celebrar todo tipo de contratos por cuenta propia o de terceros, franquicias, agencias, y canales de distribución comercial, realizar actividades financieras (excepto las reguladas por la Ley de Entidades Financieras) y operaciones de exportación e importación de insumos, equipos y otros bienes.

Capital: \$800.000, dividido por 80.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Luciana Mabel Escalada suscribe 80.000 acciones. **Integración:** 100% en dinero en efectivo.

Administración: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuese plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Luciana Mabel Escalada, DNI N° 35.482.122; Como Administrador Suplente a María Fernanda Escalada, DNI N° 30.420.140 ambas con domicilio especial en Barrio Carlos Timoteo, Etapa N° 2, Manzana N° 5, Casa N° 10, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/04.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030865

Fechas de publicación: 01/06/2026

Importe: \$ 45,420.00

OP N°: 100136513

GRUA CORP S.R.L.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 23/10/2025 y adenda de fecha 19/12/2025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **GRUA CORP S.R.L.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Arenales N° 425, Edificio Vías Arenales, departamento 2C, en la ciudad de Salta.

Socios: Gabriel Ruiz Auad, DNI N° 94.984.723, CUIT 20949847234, de nacionalidad boliviana, nacido el 14/08/1994, profesión: Empresario, estado civil: casado, con domicilio en calle Rafael Obligado 275, Villa San Lorenzo, en provincia de Salta. Elia Maria Haydee Auad La Fuente, DNI N° 94336196, CUIT 27943361962, de nacionalidad boliviana, nacido el 26/10/1963, profesión: Empresaria, estado civil: casado con Jorge Antonio Ruiz Martinez, con domicilio en calle General Güemes 2084, en la localidad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: **A) Comercio:** compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización en general de materiales de construcción, y de todo tipo de productos, bienes, insumos, maquinarias, herramientas, software, artículos electrónicos, artículos de ferretería, productos agropecuarios y alimentos en general. **B) Construcción:** construcciones de carácter público o privado, desmontes, nivelación, realización de estudios, proposición de esquemas y proyectos, ejecución, construcción, remodelación, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civiles e industriales, como así también de obras hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentación y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal y cualquier otro tipo de obra; la celebración de contratos de locación de obras y servicios, ejecución y realización de planes urbanísticos, ejecución de loteos, urbanizaciones y desarrollos inmobiliarios de cualquier índole. Realización de tareas de intermediación, administración de inmuebles y todo lo relacionado con la construcción, como así también con la comercialización de obras de arquitectura e ingeniería. Participación y celebración de contratos en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios, compras directas y en todo procedimiento de contratación previsto en la normativa vigente en materia de contrataciones del Estado, pudiendo tomar concesiones, participaciones a porcentajes o cualquier otra forma de contratación lícita con terceros y con más los actos de mayor conveniencia a la satisfacción del objeto social. **C) Agropecuaria:** producción, industrialización transformación, fraccionamiento y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y agroindustriales. Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras improductivas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de obras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas y/o necesarias de la explotación agrícola y ganadera. Explotación forestación, desmontes, tratamiento de siembra, recolección y toda actividad relacionada al tratamiento de la forestación y desmonte, industrialización de sus productos en todas sus formas del producto obtenido de los diferentes procesos de desmonte y cosecha de productos forestales y/o agrícolas para la generación de bio masa. Faena y comercialización de animales y productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de subproductos y derivados de la carne.

Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, vinos, oleaginosas, forrajes, pasturas, semillas, fertilizantes, herbicidas, alimentos balanceados, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Administración, gerenciamiento, dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. Compra y venta de semovientes y derivados de la producción agropecuaria, la prestación de servicios agrícolas con maquinaria propia y/o de tercero. **D) Inmobiliaria:** compra y/o venta de bienes inmuebles, explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos, fincas, edificaciones urbanas propios y/o de terceros; realización de toda clase de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valoración de dichas explotaciones, debiendo requerirse dictamen profesional de la matrícula cuando las reglamentaciones vigentes así lo requieran; compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. **E) Transporte y logística:** explotación por cuenta propia o de terceros del transporte nacional o internacional de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar transporte de materiales, insumos y/o productos de la construcción, como así también productos agropecuarios, ya sea por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. Prestación de servicios de transporte terrestre, almacenamiento, logística integral, distribución de mercaderías y alquiler de vehículos y maquinarias de propiedad de la sociedad o de terceros. **F) Inversiones y participación societaria:** participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados, sea en empresas públicas y/o privadas y/o con participación estatal. Tomar participaciones, hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior, relacionados con el objeto social y empresas afines al rubro. **G) Comercio exterior:** exportación e importación de maquinarias, bienes, insumos y productos relacionados con el objeto social. **H)** Cualquier otro acto jurídico con terceros, personas humanas o jurídicas, tengan participación o no en ellas, tendientes a la realización del objeto social.

Capital: \$ 10.000.000, dividido por 100.000 Cuotas Sociales de \$100 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota. **Suscripción:** El Socio Gabriel Ruiz Auad suscribe 99.000 cuotas sociales. El Socio Elia María Haydee Auad La Fuente suscribe 1.000 cuotas sociales. **Integración:** 25 % en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) gerentes titulares quienes actuarán en forma indistinta, por período indeterminado. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente. Se designará también un gerente suplente quien administrará y

representará a la sociedad en caso de que el/los gerente/s se encuentre/n incapacitado/s de manera transitoria o permanente para el ejercicio de sus funciones.

Administradores: Se designa como Gerente Titular: a Gabriel Ruiz Auad, DNI N° 94.984.723, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en calle Rafael Obligado 275, Villa San Lorenzo, en la Ciudad de Salta, provincia de Salta. Como Gerente Suplente: a Elia María Haydee Auad La Fuente, DNI N° 94.336.196, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle General Güemes 2084, en la localidad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/03.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030858

Fechas de publicación: 01/06/2026

Importe: \$ 71,700.00

OP N°: 100136501

ASAMBLEAS COMERCIALES

SANATORIO EL CARMEN S.A.

Se convoca a las Sres. accionistas del Sanatorio El Carmen S.A. a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **16 DE JUNIO DE 2026** a las 15:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en el 4° piso de la sede social sita en Avda. Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, a los fines de tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia y el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, correspondientes al ejercicio económico anual de la sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2025.
- 2) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 3) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia. Consideración en exceso del 5% establecido en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.
- 4) Elección de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia por un nuevo período.
- 5) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: se recuerda a los Sres. accionistas que conforme lo establecido por el art. 238, 2do párrafo de la Ley de Sociedades 19.550, para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad en la sede social de Avda. Belgrano n° 891 de la ciudad de Salta, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. La documentación referida en el punto 1 del Orden del Día a disposición de los socios en la misma sede social.

Gaspar Solá Figueroa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00030895

Fechas de publicación: 01/06/2026, 02/06/2026, 03/06/2026, 04/06/2026, 05/06/2026
Importe: \$ 163,800.00
OP N°: 100136561

HORIZONTES S.A.

Convócase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de Accionistas para el día **15 DE JUNIO DE 2026**, a horas nueve en primera convocatoria y a horas diez en segunda convocatoria en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3) Motivo de convocatoria fuera de termino.
- 4) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 5) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y síndico.
- 6) Determinación de honorarios de Directores correspondiente al Ejercicio 2025.
- 7) Fijación de honorarios de directores en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2025.
- 8) Elección de miembros del Directorio por el término de dos ejercicios.
- 9) Designación de síndico titular y suplente por el término de dos ejercicios.
- 10) Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2025.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Norberto Cesar Freyre, DIRECTOR TITULAR

Factura de contado: 0011 - 00030806
Fechas de publicación: 27/05/2026, 28/05/2026, 29/05/2026, 01/06/2026, 02/06/2026
Importe: \$ 169,200.00
OP N°: 100136367

AVISOS COMERCIALES

POSCO ARGENTINA S.A.U. - INSCRIPCIÓN DE RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE DIRECTOR TITULAR

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 39 de fecha 2 de febrero de 2026, el único accionista de la sociedad resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Yoon Young Ju y

designó en su reemplazo al Sr. Lee Jae – Young Pasaporte N° M93742754, como Director Titular de Posco Argentina S.A.U., quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en calle Ruta Provincial N° 28 s/N, Barrio La Almudena, Manzana 932 A, Casa 10, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030882
Fechas de publicación: 01/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136538

INSTITUTO DE CLINICA Y CARDIOLOGIA S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO PRÓRROGA y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Mediante Acta de Reunión de socios fecha 26/04/2023, los Socios resolvieron prorrogar el plazo de la sociedad por 99 años y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificada la Cláusula Segunda del contrato social de la siguiente manera: **“SEGUNDA:** *“La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a partir de la fecha de la inscripción de la modificación del contrato social en la Inspección de Personas Jurídicas. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios”.*

Asimismo, mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 05/03/26 los socios aprobaron modificar el valor nominal de las cuotas sociales y que el mismo pase de \$1 (pesos uno) a \$1.000 (pesos mil) cada una, quedando el capital social actual de \$20.000 (pesos veinte mil) queda representado por 20 (veinte) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) de valor nominal cada una, manteniendo la siguiente distribución: Javier Albino Ramón Sánchez 8 cuotas, Oscar Gavenda 4 cuotas, Sebastián Saravia Toledo 4 cuotas y Miguel Vicente Solá 4 cuotas. En la misma reunión de socios, aprobaron el aumentar el capital de la sociedad de \$20.000 (pesos veinte mil), aumentándolo en \$10.000.000 (pesos diez millones) mediante el aporte de dinero de los socios según su participación social, lo que eleva el capital social a la suma de \$10.020.000 (pesos diez millones veinte mil) y en consecuencia modificar la cláusula cuarta del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: **“CUARTA.** *El Capital Social es de \$10.020.000 (pesos diez millones veinte mil) representado por 10.020 (diez mil veinte) cuotas sociales de valor nominal \$1.000 (pesos mil) cada una y con derecho a un voto por cuota. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: El socio Javier Albino Ramón Sánchez suscribe 4.008 cuotas sociales, el socio Oscar Gavenda suscribe 2.004 cuotas sociales, el socio Sebastián Saravia Toledo suscribe 2.004 cuotas sociales y el socio Miguel Vicente Solá suscribe 2.004 cuotas sociales”.*

Mogrovejo, DIRECTOR GENERAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030873
Fechas de publicación: 01/06/2026
Importe: \$ 16,200.00
OP N°: 100136521

ENDONOA S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENCIA

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 26 de fecha 05 de diciembre de 2.025 los Socios resolvieron designar Gerente de la sociedad al señor Luis Esteban Di Colantonio, D.N.I. N° 23.116.462, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Manuela G. de Tood N° 640 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030872

Fechas de publicación: 01/06/2026

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100136520

H Y A CORPORACION S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – DESIGNACIÓN NUEVO GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios N° 1 de fecha 16 de mayo de 2.025, los socios de han resuelto la Modificación del Contrato Social como consecuencia de una cesión de cuotas sociales quedando modificadas las cláusulas **TERCERA, CUARTA y QUINTA** del contrato social las que quedan redactadas de la siguiente manera:

“TERCERO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Servicio de transporte automotor de cargas, encomiendas, traslado de equipaje y logística. 2) Fraccionamiento, envasado, comercialización, compra, venta, transporte, importación, exportación, distribución y almacenamiento de todo tipo de insumos agropecuarios en general. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables, operar con instituciones bancarias, obtener préstamos, y/o aportes, y/o inversión de capitales de bancos, entidades financieras, y/o personas físicas jurídicas, y realizar operaciones de créditos en general, otorgando las garantías que fuesen necesarias.

CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el Sr. RUBEN GABRIEL PALLADINO suscribe NUEVE MIL (9.000) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1.000) cada una, o sea la suma de PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el Sr. EDUARDO MANUEL KUHN suscribe UN MIL (1.000) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1.000) cada una, o sea la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, indicado en el párrafo anterior, por el voto unánime, en reunión de socios, que determinará el plazo y monto de la integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente administrador titular, socio o no, designado por los socios, por tiempo

indeterminado. Se podrá designar un gerente suplente para el caso de vacancia o ausencia del gerente titular. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9° del decreto ley 5.965/1.963. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000)."

Asimismo, los socios acuerdan designar como Gerente Titular al Sr. Ruben Gabriel Palladino, DNI: 13.185.675, CUIL/CUIT: 20-13185675-0, quien acepta el cargo, constituye la garantía exigida y fija domicilio especial en calle en calle Colon N° 1560, Roque Perez, Provincia de Buenos Aires.

Agüero, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030871
Fechas de publicación: 01/06/2026
Importe: \$ 26,940.00
OP N°: 100136519

ECOMET S.R.L – REMOCIÓN DE GERENTE – RATIFICACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socios Unánime de fecha 17 de marzo de 2026 los únicos Socios, señores Simón Exequiel, Jorge Aníbal y Diego Matías, todos de apellido Yobi, resolvieron y aprobaron la Remoción de gerente designado y ratificación de socio gerente. En uso de las facultades conferidas por la Ley General de Sociedades y el Contrato Social, resuelven por Unanimidad, remover a partir de la fecha al Sr. Marco Antonio Roldan, DNI N° 30.638.060 del cargo de Segundo Gerente Titular de la sociedad, cargo al que fue designado mediante acta de fecha 29 de abril de 2025, revocando en forma expresa todas las facultades de administración y representación oportunamente conferidas. Asimismo, resuelven Ratificar en todos sus términos la designación del sr. Simón Exequiel Yobi, DNI N° 29.336.367, como Socio Gerente General de la sociedad, quién continuará en el ejercicio del cargo con todas las facultades de administración previstas en el contrato social y la normativa vigente.

Agüero, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030864
Fechas de publicación: 01/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136512

ALQHA LITHIUM S.A. – AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Actas de Asambleas Generales Extraordinarias Nros. 7 –de fecha 10.11.2023, 8 de fecha 08.01.2024, 9 de fecha 27.05.2024, 10 de fecha 31.10.2024, 11 de fecha 17.12.2024, 14 de fecha 10.03.2025 y 15 de fecha 22.07.2025, los Accionistas aprobaron aumentar el capital social de \$ 700.000 elevándolo a \$ 1.400.000, mediante emisión de acciones ordinarias y en consecuencia reformar el Artículo Cuarto del estatuto

social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: ***“ARTICULO CUARTO: Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000.-), representado por mil cuatrocientas (1.400.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase “A” de mil pesos (\$1.000.-) valor nominal cada una. El capital social podrá ser elevado hasta un quíntuplo del monto indicado precedentemente, sin necesidad de reforma del Estatuto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades. Todo aumento de capital se efectuará mediante la emisión de acciones ordinarias “A”, “B” y/o de acciones preferidas.-”***

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030856

Fechas de publicación: 01/06/2026

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100136499



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo Directivo del Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Salta, a pedido de las Trad. Públ. Celeste Frana, Trad. Públ. Verónica Álvarez y Trad. Públ. Raquel Ortiz, convoca a todos sus matriculados a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** a realizarse el día **VIERNES 5 DE JUNIO** a las 19:00 horas en Av. Belgrano N° 1364, y siendo el segundo llamado treinta minutos más tarde para tratar el siguiente orden del día propuesto por las traductoras mencionadas:

Orden del Día:

- 1- Elegir un presidente para la Asamblea y dos asistentes para refrendar el acta.
 - 2- Considerar y aprobar el Reglamento Interno y el Código de Ética del Colegio (conforme lo establece el artículo 15 inciso f).
 - 3- Contemplar la introducción del órgano de Fiscalización (o denominación similar) dentro de los órganos del Colegio.
 - 4- Decidir y dejar expresamente aclaradas las atribuciones y funciones de la Asamblea y Consejo Directivo, debido a la ambigüedad de la ley (compárese los artículos 15e y 24f).
- Salta, 27 de Mayo de 2026.

T.P. Liliana Susana Defrancesco, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00030867
Fechas de publicación: 01/06/2026, 02/06/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100136515

ASAMBLEAS CIVILES

BIBLIOTECA POPULAR PABLO NERUDA

En el cumplimiento de lo indicado en el estatuto de la Biblioteca Popular Pablo Neruda, cito en Río Juramento N° 2358, Villa Lavalle, se convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **18 DE JUNIO DE 2026** a horas 16:00 en la sede de la Institución; con espera de 1(una) hora y transcurrida la misma se llevará a cabo con los socios habilitados presentes, el siguiente;

Orden del Día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Informe del Órgano de Fiscalización y Memoria.
3. Lista de Padrón de Socios
4. Publicación en el "Nuevo diario"
5. Publicación en el "Boletín Oficial"
6. Modificación de Miembros de la Comisión Directiva.

7. Designación de dos socios para firmar el acta.

Marcela Fabian Villagra, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00030884
Fechas de publicación: 01/06/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100136540

COLONIA MI HOGAR “BLANCA ETCHEVEHERE DE SARAVIA VALDEZ”

Deolinda Liliana del Valle Campero, presidente de Colonia Mi Hogar, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **JUEVES 25 DE JUNIO DE 2026** a horas 16:00, en el predio de R.N. 68 Km 176, Río Ancho Cerrillos, para tratar el siguiente;

Orden del Día

- 1) Designación de dos (2) asociados para la firma del acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano. de Fiscalización correspondiente al periodo 2025, finalizado el 31/12/202.
- 3) Revisión del contrato de alquiler de estacionamiento.

Salta, 28 de Mayo de 2026.

Deolinda Liliana del Valle Campero, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00030883
Fechas de publicación: 01/06/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100136539

CLUB DEPORTIVO LA VIÑA – LA VIÑA – SALTA

Convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **19 DE JUNIO DEL 2026** a horas 21:30, la que se llevara a cabo en el local de la Institución, con domicilio legal en calle Libertad S/N° – La Viña – Salta, departamento del mismo nombre, a los efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1.– Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.– Se realizará la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 19/06/2026 a horas 21:30 , en la sede de la Institución.
- 3.– Consideración, verificación y aprobación del Balance General, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2023 y 31/12/2024.
- 4.– Consideración y aprobación del Inventario General correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2023 y 31/12/24.

- 5.- Consideración y Aprobación de la Memoria General del Ejercicio Económico correspondiente al 31/12/2023 y 31/12/2024.
 - 6.- Aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 /12/2023 y 31/12/24.
 - 7.- Verificación y aprobación del Padrón de Socios actualizado de la Institución, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2023 y 31/12/24.
 - 8- Designación de dos socios activos con derecho a voto para subscribir el Acta de Asamblea.
 - 9- Elección de Autoridades de la Comisión Directiva.
- Nota:** Asimismo, se hace saber que, de conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social, la Asamblea se realizara válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Ramón René Rivero, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00030879
Fechas de publicación: 29/05/2026, 01/06/2026
Importe: \$ 41,760.00
OP N°: 100136533

GAS CLUB SALTA

La Comisión Directiva del Gas Club Salta, convoca a todos sus asociados a participar el día **VIERNES 12 DE JUNIO DEL 2026** a las 19:00 horas, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevara a cabo en el Pasaje Mollinedo N° 471 de la Ciudad de Salta- Capital - según lo establece las normas vigentes de manera presencial de acuerdo al protocolo vigente. A los efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1.Elección de un miembro de los socios presentes para presidir la Asamblea.
- 2.Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta respectiva.
- 3.Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 4.Lectura y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios Económicos: 2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025 todos con inicio el 1 de enero y finalización el 31 de diciembre de cada año.
5. Elección de las nuevas autoridades y toma de posesión de la nueva Comisión Directiva que durara de acuerdo al Estatuto dos años.

Nota:Se recomienda a los señores asociados puntual asistencia, recordándoles que el Art. N.º 34 de los Estatutos vigentes establecen que el quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los afiliados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en

la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionara con el número de los socios presentes.

Salta, 26 de Mayo de 2026.

Sergio Raúl Vallejo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00030874
Fechas de publicación: 01/06/2026
Importe: \$ 10,200.00
OP N°: 100136522

LIGA SALTEÑA DE FÚTBOL

El Comité Ejecutivo de la Liga Salteña de Fútbol, en uso de las facultades que le confiere el Art. 22 inc a) del Estatuto, convoca a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el día **19 DE JUNIO DE 2026** a horas 18:30 en la Sede de Martina Silva de Gurruchaga N° 639 para el tratamiento de los siguientes puntos;

Orden del Día:

- 1.- Elección de Comisión de Poderes;
- 2.- Aprobación o no de dictamen de Comisión de Poderes;
- 3.- Elección de dos (02) socios para la firma del acta;
- 4.- Consideración y aprobación de Reforma de los arts. 36°, 38°, 40°. 49° y Título XXII CLAUSULA TRANSITORIA.
- 5.- Comuníquese, publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario.

Blanca Irene chacon Dorr, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00030854
Fechas de publicación: 01/06/2026, 02/06/2026
Importe: \$ 14,400.00
OP N°: 100136497

LIGA SALTEÑA DE FÚTBOL

El Comité Ejecutivo de la Liga Salteña de Fútbol, en uso de las facultades que le acuerda el Art. 38° inc. h) convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el **VIERNES 19 DE JUNIO 2026** en la sede de Martina Silva de Gurruchaga N° 639 a horas 18:00 para el tratamiento de los siguientes puntos;

Orden del Día:

- 1.- Elección de Comisión de Poderes.
- 2.- Aprobación o no de dictamen de Comisión de Poderes.

- 3.- Lectura y consideración de Acta de Asamblea anterior.
- 4.- Elección de dos (02) socios para la firma del acta.
- 5.- Tratamiento y consideración de Memoria, inventario, balance Ejercicio 2025
- 6.- Tratamiento y consideración de Dictamen de Tribunal de Cuentas.
- 7.- Tratamiento y consideración Presupuesto de ingresos y gastos Periodo 2026.
- 8.- Comuníquese, publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario.

Blanca Irene Chacon Dorr, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00030853
Fechas de publicación: 01/06/2026, 02/06/2026
Importe: \$ 14,400.00
OP N°: 100136492

AVISOS GENERALES

SALTA, 27 de Mayo de 2026

PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO SALTA CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS PARA AUTORIDADES PARTIDARIAS RESOLUCIÓN N° 02/26

VISTO:

La interrupción de los mandatos de las autoridades partidarias producidas por la intervención dispuesta por el Consejo Nacional el 24 de febrero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que dado el mandato judicial emanado de la Sentencia dictada en fecha 15 de mayo del corriente año resulta necesario formalizar la convocatoria al cuerpo de afiliados a Elecciones Internas con el fin de renovar Autoridades Partidarias por un periodo de 4 años y aprobar el Reglamento y Cronograma aplicables, de conformidad a las previsiones de la Carta Orgánica Partidaria y del Reglamento de Juventud Peronista;

Por ello;

EL INTERVENTOR JUDICIAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO SALTA RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a cuerpo de afiliados a Elecciones Internas para el domingo 02 de Agosto de 2026 desde horas 08:00 a 18:00 las que se efectuaran sobre las siguientes categorías de cargos partidarios:

I.- **CONSEJO PROVINCIAL:** Un (1) cargo de Consejero Presidente del Consejo Provincial, más diecisiete (17) Consejeros Titulares y nueve (9) Suplentes.

II.- **CONGRESO PROVINCIAL:** Ciento diecinueve (119) congresales titulares e igual número de suplentes. Conforme Anexo I.

III.- **CONSEJOS DEPARTAMENTALES:** Doce (12) Consejeros titulares y seis (6) Consejeros suplentes por cada uno de los Departamentos que conforman la Provincia.

IV.- **CONSEJO MUNICIPALES:** diez (10) miembros titulares y dos (2) suplentes para los municipios de Capital; San Lorenzo; San Antonio de los Cobres; Tolar Grande; La Caldera; Vaqueros; Gral. Güemes; El Bordo; Campo Santo; Metán; El Galpón; Río Piedras; Rosario de la

Frontera; El Potrero; La Candelaria; El Tala; El Jardín; Apolinario Saravia; Joaquín V. González; Las Lajitas; El Quebrachal; Gral. Pizarro; Rivadavia Banda Norte; Rivadavia Banda Sur; Santa Victoria Este; Embarcación: Gral. Ballivian; Gral. Mosconi; Tartagal; Aguaray; Prof. Salvador Mazza; Aguas Blancas; Urundel; Colonia Santa Rosa; Pichanal; Hipólito Irigoyen; San Ramón de la Nueva Orán; Iruya; Islas de Cañas; Santa Victoria Oeste; Los Toldos; Nazareno; Cerrillos; La

Merced; Chicoana; El Carril; La Viña; Cnel. Moldes; San Carlos; Animana; Angastaco; Molinos; Seclantás; Cachi; Payogasta; Rosario de Lerma y Campo Quijano.

V.- JUVENTUD PERONISTA: a) Un (1) cargo a Presidente de la Junta Ejecutora Provincial mas diecisiete (17) integrantes titulares y nueve (9) suplentes, b) Doce (12) integrantes titulares y seis (6) suplentes para las Juntas Ejecutivas Departamentales, c) Ciento diecinueve (119) Delegados Departamentales para la Junta Provincial conforme Anexo I.

Artículo 2º.- Designar como miembros de la Junta Electoral integrada a Amanda María Frida Fonseca Lardies DNI N° 22.146.100, Marcos Antonio Galián DNI N° 16.307.988, y José Dino Tapia, DNI N° 17.309.127 a realizar los trámites necesarios para la publicación de la presente.

Artículo 3º.- Aprobar el Cronograma y Reglamento Electoral que como Anexo II y III respectivamente, forman parte de la presente.

Artículo 4º.- Regístrese y comuníquese a la Justicia Federal con competencia Electoral, Publíquese por (3) tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un diario de circulación masiva en la Provincia de Salta.

Dr. José Luis Napoleón Gambetta, INTERVENTOR PARTIDO JUSTICIALISTA SALTA

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100020013
Fechas de publicación: 28/05/2026, 29/05/2026, 01/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100136460

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 56.813.504,65
Recaudación del día: 29/05/2026	\$ 438.780,00
Total recaudado a la fecha	\$ 57.252.284,65

Fechas de publicación: 01/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100136577

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar